



Respirare il futuro

Código de Ética y Conducta

Versión del Código Ético aprobada por el Consejo de Administración de Sapio
Produzione Idrogeno Ossigeno S.r.l. por resolución del 23 de junio de 2021.

Resumen

1. PRÓLOGO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3. PRINCIPIOS GENERALES	5
3.1 Principios éticos generales	5
3.2 La empresa ética	6
3.3 Control interno	7
4. GOBERNANZA	7
4.1 Sistema de gobierno corporativo	7
4.2 Relaciones con los socios	8
4.3 Responsabilidades de los directores y los auditores legales	8
4.4 Relaciones con los organismos de control	8
4.5 Información contable	9
4.6 Gestión de operaciones corporativas ordinarias y extraordinarias	9
4.7 Protección de datos personales e información confidencial	9
4.8 Seguridad de la información	10
5. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y TERCEROS	10
5.1 Relaciones con los empleados	10
5.2 Relaciones con colaboradores y consultores externos	12
5.3 Relaciones con los clientes	12
5.4 Relaciones con los socios comerciales	12
5.5 Relaciones con los proveedores	12
5.6 Relaciones directas para proteger el mercado y la libre competencia	13
5.7 Relaciones con las asociaciones profesionales	13
5.8 Protección de marcas, patentes, licencias e invenciones	14
5.9 Relaciones con la Administración Pública	14
5.10 Relaciones con las autoridades de supervisión y control	14
5.11 Lucha contra el blanqueo de capitales, la manipulación de bienes robados y la lucha contra el terrorismo ..	15
5.12 Regalos, patrocinios y publicidad	15
6. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD	16
6.1 Relaciones con las comunidades locales	16
6.2 Relaciones con los partidos políticos y los sindicatos	16
6.3 Relaciones con la prensa y otros medios de comunicación	16
7. SISTEMA DE CALIDAD, SEGURIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE	17

7.1	Calidad	17
7.2	Protección de la salud y la seguridad en el trabajo	17
7.3	Protección del medio ambiente	18
8.	SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	19
8.1	Sistema disciplinario	19
8.2	Comunicación del Código	20
8.3	Incentivos para el cumplimiento de la normativa antimonopolio	20

1. PRÓLOGO

La misión del GRUPO SAPIO (en adelante "SAPIO" o "GRUPO") es proporcionar a sus clientes productos y servicios integrados, respetando sus necesidades con calidad, puntualidad y fiabilidad, tratando con las tecnologías y competencias más sofisticadas disponibles en el mercado, con la convicción de que el desarrollo económico debe ser compatible con el medio ambiente.

La actividad de SAPIO está orientada en este sentido:

- la creación de valor para los accionistas;
- la potenciación del factor humano como elemento fundamental e indispensable, mediante una orientación hacia el bienestar y el crecimiento profesional de los empleados y colaboradores;
- la promoción y aplicación en la empresa de una sensibilidad hacia el comportamiento ético;
- la corrección de las relaciones internas y externas como criterio fundamental al que debe ajustarse toda acción.

Todo ello está unificado por una filosofía básica: *hay que satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las del futuro.*

En este contexto, los valores éticos representan un elemento fundamental de nuestro patrimonio empresarial y las normas y principios de ética y conducta, considerados desde el principio como una responsabilidad social, configuran las relaciones del GRUPO con el personal y con terceros y, de forma más general, caracterizan la realización de todas las actividades empresariales.

Estos principios, en continuidad y coherencia con la misión del Grupo, se recogen en el presente Código Ético y de Conducta (en adelante, el "Código Ético") que expresa los compromisos y responsabilidades éticas en el desarrollo de los negocios y actividades empresariales que realizan en todas las empresas del GRUPO nuestros empleados, colaboradores y contrapartes.

El Código está estrechamente integrado con los modelos de organización, gestión y control, según el Decreto Legislativo 231/01, adoptados por las empresas del GRUPO.

La Alta Dirección, consciente de que estos principios forman parte del código ético genético del GRUPO SAPIO y de cada uno de sus colaboradores, por un lado espera que sean compartidos, adheridos y difundidos de forma espontánea y, por otro lado, exige su observancia y aplicación por parte de cada persona que trabaja en nombre del GRUPO o entra en contacto con él.

De acuerdo con sus principios éticos, SAPIO promueve actividades de investigación según modelos de sostenibilidad que pueden beneficiar tanto al mundo industrial como a la comunidad.

Con la intención de perseguir este objetivo, el GRUPO está involucrado en proyectos de investigación relacionados con:

- ENERGÍA - El uso del hidrógeno como vector energético para aumentar la disponibilidad de energía, minimizando el impacto medioambiental y fomentando el uso de fuentes renovables;
- ALIMENTACIÓN - Innovación para una producción de alimentos de calidad que garantice la seguridad alimentaria para proteger la salud;
- MEDIO AMBIENTE - Protección del medio ambiente para el saneamiento de lugares contaminados y la depuración del agua;
- SALUD - El desarrollo de modelos integrados de atención domiciliaria y hospitalaria destinados a mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

2. ALCANCE

El Código Ético es válido en Italia y en el extranjero, encontrando aquí una aplicación razonable en relación con las diferentes realidades culturales, políticas, sociales, económicas y comerciales de los distintos países en los que opera el GRUPO.

Los principios del Código Ético deben inspirar a los miembros del Consejo de Administración de cada una de las empresas del GRUPO en cualquier decisión o actuación relacionada con la gestión de las mismas; asimismo, todos los colaboradores deben inspirarse en los mismos principios en el desarrollo de sus actividades.

Los empleados de SAPIO y todos aquellos que trabajan con SAPIO están obligados a adaptar su conducta a las disposiciones y principios del Código de Ética.

El Código Ético está disponible en el sitio web del Grupo: www.grupposapio.it.

5

3. PRINCIPIOS GENERALES

3.1 Principios éticos generales

SAPIO pretende operar en un mercado abierto a la competencia y que permita a las empresas competir en base a sus méritos, comprometiéndose a cumplir escrupulosamente con las leyes aplicables.

El GRUPO SAPIO es consciente de la importancia para la comunidad y de la trascendencia social de las actividades desarrolladas, y por ello se inspira en los principios éticos que se exponen a continuación y que exige a todas las personas implicadas.

SAPIO opera respetando la normativa comunitaria, nacional e internacional de los países en los que desarrolla sus actividades, rechazando cualquier práctica ilegal.

El GRUPO considera que su imagen y reputación son valores que deben ser, también como patrimonio común, protegidos y desarrollados a través de la plena difusión, compartición y observancia de los principios de ética y conducta contenidos en este Código.

Una conducta correcta y transparente protege y refuerza la reputación y la credibilidad ante los terceros con los que se relaciona el Grupo, las autoridades y las instituciones.

No se admiten compromisos en referencia a la ética empresarial: ninguna conducta contraria a la legislación vigente, a este Código Ético o a las normas internas, realizada por los órganos de gobierno corporativo, la dirección de la empresa y, en general, por todos los empleados y colaboradores, en el desempeño de sus funciones o tareas, puede considerarse justificada y dar lugar a la adopción de sanciones, aunque esté motivada por la búsqueda de un interés del GRUPO.

SAPIO considera que la imparcialidad de trato es un valor fundamental en todas las relaciones, tanto internas como externas al GRUPO, y también considera a la persona, sus valores y derechos, valores intangibles a proteger.

SAPIO espera que sus empleados y colaboradores se comporten de forma responsable, leal, honesta, servicial, creativa y transparente, con vistas a la colaboración, la solidaridad y el intercambio de conocimientos.

SAPIO considera principios como la diligencia, la competencia, la profesionalidad ética y la eficiencia de importancia fundamental para el desempeño de los servicios profesionales por parte de los empleados y colaboradores del GRUPO, también para proporcionar a los clientes y a aquellos con los que se relaciona servicios de alta calidad y para garantizar la regularidad y la continuidad de las actividades productivas.

Los actos de cortesía comercial, como los regalos o las formas de hospitalidad, están permitidos siempre que sean de un valor modesto y, en cualquier caso, no comprometan la integridad y la reputación de ninguna de las partes, ni influyan en el juicio independiente del receptor.

Todas las decisiones empresariales deben tomarse en interés de SAPIO evitando cualquier situación de conflicto de intereses entre las actividades personales o familiares y los cargos que se ocupan en el GRUPO que puedan comprometer un juicio imparcial, y deben inspirarse en los principios de legalidad, transparencia, ética, de forma coherente y en cumplimiento de los principios y procedimientos corporativos y con la conciencia de no exponer al Grupo a riesgos normativos y de reputación.

3.2 La empresa ética

SAPIO considera que el medio ambiente (entendido como el entorno en el que interactúan los individuos, las empresas y las instituciones) es uno de los elementos esenciales en los que se basa el desempeño de las actividades y las relaciones con el exterior.

A lo largo de los años, el GRUPO, al tiempo que persigue sus objetivos institucionales, ha sido capaz de combinar sus actividades con los elementos más importantes del desarrollo sostenible y el crecimiento social, como son

- el aumento constante del empleo respetando a las personas y la legislación laboral aplicable;
- la capacidad de ofrecer oportunidades de crecimiento en el tejido industrial en el que opera, gracias a las actividades conexas generadas por sus actividades;
- la formación cultural y profesional continua que ofrece a sus empleados;
- las fuertes interacciones con el mundo escolar y universitario, para el desarrollo de la investigación y para la puesta en marcha de programas de inserción laboral;
- la transferencia de conocimientos específicos del sector a los clientes y a los organismos encargados de controlar y hacer cumplir la normativa sobre riesgos industriales e impacto medioambiental;
- atención constante a las cuestiones sociales y sin ánimo de lucro.

Es una práctica constante destinar recursos a la promoción e investigación con fines sociales y medioambientales.

3.3 Control interno

El GRUPO SAPIO considera fundamental en la cultura de su organización contar con un adecuado entorno de control que contribuya a la mejora de la eficiencia y eficacia de sus operaciones empresariales y en relación con el cual sus empleados y colaboradores estén adecuadamente sensibilizados.

Sistema de control interno: el conjunto de normas, procedimientos y estructuras organizativas necesarias o útiles para identificar, medir, gestionar y supervisar los principales riesgos y garantizar con razonable certeza:

- la consecución de los objetivos de la empresa;
- la fiabilidad e integridad de la información corporativa;
- la eficiencia, la eficacia y la economía de las actividades de la empresa;
- la salvaguarda de los activos de la empresa;
- el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los contratos de las decisiones y acciones adoptadas en la organización;
- la confidencialidad de la información de la empresa que no ha sido revelada al público.

4. GOBERNANZA

4.1 Sistema de gobierno corporativo

En el desarrollo de sus actividades, GRUPPO se compromete a promover y poner en práctica los principios de buen gobierno corporativo y a difundir entre sus empleados y colaboradores las políticas corporativas vigentes, fomentando su difusión también a través de programas de formación.

SAPIO adopta un sistema de gobierno corporativo que cumple con la ley y las buenas prácticas administrativas y le permite ser un ejemplo de ética e integridad para toda la industria en la que opera Sapio.

Este sistema está orientado a maximizar el valor para los accionistas, controlar y prevenir los riesgos empresariales, garantizar la transparencia frente al mercado y conciliar los intereses legítimos de todas las partes interesadas.

También tiene como objetivo garantizar la máxima colaboración entre sus componentes, equilibrando armoniosamente las distintas funciones de gestión, orientación y control.

4.2 Relaciones con los socios

A través de una estrategia de desarrollo sostenible y de una gestión consciente de los riesgos, incluida la salvaguarda de la autonomía de gestión, SAPIO pretende conseguir una rentabilidad adecuada del capital social y un aumento de los activos de la empresa.

SAPIO también es consciente de que la naturaleza y la composición de su capital comprometen a SAPIO a la mejora continua de la calidad de su oferta y a la búsqueda constante de la mejor relación entre el precio de los servicios ofrecidos y el rendimiento prestado y hace que la participación constante de sus accionistas, en cumplimiento de sus respectivos roles, en las principales decisiones que conciernen a SAPIO sea de fundamental importancia.

4.3 Responsabilidad de los directores y auditores

Los miembros de los órganos sociales deben ajustar su actividad a los principios de corrección, transparencia e integridad, absteniéndose de actuar en situaciones de conflicto de intereses en el ámbito de la actividad que desarrollan en la empresa.

Los miembros de los órganos sociales también están obligados a comportarse de forma inspirada en los principios de autonomía, independencia y respeto a las directrices corporativas en las relaciones que mantengan, en nombre del SAPIO, con las instituciones públicas y con cualquier sujeto privado. Están obligados a participar asiduamente y de manera informal en las actividades de la empresa, que pueden obtener a través del Consejo de Administración; están obligados a hacer un uso confidencial de la información de la que tengan conocimiento por razones de oficio y no pueden utilizar su cargo para obtener ventajas personales, directas o indirectas.

Todas las actividades de comunicación deben cumplir con las leyes y las líneas de conducta adoptadas por SAPIO y deben estar dirigidas a salvaguardar la información confidencial y los secretos industriales y comerciales.

Las obligaciones de lealtad y confidencialidad vincularán a dichas personas también tras la finalización de la relación con SAPIO.

4.4 Relaciones con los organismos de control

Los administradores, empleados y colaboradores deben comportarse de forma correcta y transparente en el ejercicio de sus funciones, en relación con cualquier solicitud de los accionistas, de la Junta de Auditores, de otros órganos sociales, de la empresa auditora, en el ejercicio de sus

respectivas funciones institucionales. Debe garantizarse una actitud de máxima equidad, disponibilidad y cooperación hacia estos sujetos, evitando cualquier forma de presión potencial destinada a influir en su juicio.

4.5 Información contable

SAPIO considera que la corrección, la integridad y la transparencia son normas esenciales en la contabilidad, según los criterios indicados por la ley y los principios contables.

En la actividad de contabilización de los hechos relacionados con la gestión del SAPIO, los empleados y colaboradores están obligados a cumplir escrupulosamente la normativa vigente y los procedimientos internos para que cada operación sea no sólo correctamente registrada, sino también autorizada, verificable, legítima, coherente y congruente.

Además, los empleados de Sapiro están obligados a no contribuir a operaciones económicas cualificadas de forma no veraz, con el fin de obtener beneficios en el impuesto sobre la renta o en el impuesto sobre el valor añadido, y a no preparar documentación destinada a emitir facturas u otros documentos fiscales relevantes para operaciones total o parcialmente inexistentes, también con el fin de permitir a terceros un beneficio fiscal.

SAPIO cumple con la normativa fiscal vigente en Italia y en los países extranjeros en los que opera y se compromete a comunicar puntualmente la información requerida por la normativa vigente, con el fin de garantizar el correcto cálculo de los impuestos así como la realización de un proceso de control periódico destinado a interceptar la posible aparición de nuevos problemas fiscales.

SAPIO también se compromete a cumplir con la normativa aduanera vigente. Esto con el fin de garantizar la determinación exacta de los derechos fronterizos debidos por las operaciones de importación o exportación y el correcto cumplimiento de las obligaciones resultantes.

4.6 Gestión de las operaciones corporativas ordinarias y extraordinarias

Los administradores, así como los representantes de la empresa que intervienen en la ejecución de los cumplimientos relacionados con las operaciones corporativas ordinarias y extraordinarias, están obligados a actuar con honestidad, corrección y transparencia y en pleno cumplimiento de la legislación vigente.

En el tratamiento de los documentos relativos a dichas operaciones, es necesario garantizar constantemente la veracidad, integridad y claridad de la información, así como la máxima exactitud en su tratamiento, archivo y posterior registro contable.

4.7 Protección de datos personales e información confidencial

SAPIO protege la confidencialidad y la privacidad de la información empresarial y de los datos personales de los empleados, colaboradores o terceros, recogidos con motivo o en relación con el desarrollo de las actividades laborales. Cada empleado y colaborador está obligado a cumplir estos principios.

Asimismo, SAPIO exige el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal y garantiza, de acuerdo con lo establecido en la ley, la confidencialidad de la información que obra en su poder.

4.8 Seguridad de la información

El personal que interviene a cualquier título en las operaciones de gestión de los datos presentes en el servidor SAPIO y de utilización de los programas informáticos disponibles, así como los que están autorizados a utilizar las herramientas de navegación por Internet, están obligados a utilizar los datos, los equipos informáticos y los programas informáticos dentro de los límites estrictamente necesarios para la ejecución de las actividades (administración, gestión de las bases de datos, etc.), las prácticas y los trabajos que deben realizar y desarrollar.

La actividad informática debe ser llevada a cabo por cada individuo utilizando sus propias credenciales y absteniéndose de acceder a los sistemas informáticos utilizando credenciales o autorizaciones de terceros, y de proporcionar a cualquier otro individuo sus credenciales personales de acceso a los sistemas informáticos.

El personal debe abstenerse de realizar actividades informáticas fraudulentas.

5. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y TERCEROS

5.1 Relaciones con los empleados

SAPIO prevé la más amplia difusión del Código Ético entre los empleados.

Los empleados y colaboradores están obligados a conocer y observar, en la medida de su competencia, las disposiciones del Código Ético y, de forma compatible, a promover su conocimiento entre los nuevos empleados, así como entre los terceros afectados por su aplicación, con los que entren en contacto en el ejercicio de sus funciones.

SAPIO presta la máxima y constante atención a la mejora de los recursos humanos. Para ello, considera que los criterios de competencia profesional, dedicación y honestidad son los principios fundamentales para la contratación y las perspectivas de carrera.

SAPIO promueve la dignidad, la igualdad y el bienestar de cada individuo, rechazando toda forma de trabajo irregular, infantil o forzado.

El GRUPO se compromete a proteger la integridad psicofísica de los empleados, respetando su personalidad.

Los empleados están obligados a comportarse de forma siempre respetuosa con los derechos y la personalidad de los compañeros, colaboradores y terceros, independientemente de su posición jerárquica dentro de SAPIO.

Igualdad de oportunidades

Todas las decisiones relacionadas con la contratación y el empleo de los recursos humanos de la empresa se evaluarán sin ningún tipo de discriminación y respetando la igualdad de oportunidades.

SAPIO prohíbe cualquier tipo de acoso - dondequiera y comoquiera que se ejerza - en las relaciones de trabajo entre sus empleados, colaboradores y consultores.

SAPIO no considera admisible, ni tolerará, ninguna forma de discriminación basada en la raza, el color, el sexo, la edad, la religión, la condición física, el estado civil, la orientación sexual, la ciudadanía, el origen étnico, la pertenencia política o sindical o cualquier otra discriminación.

Cualquier violación de estos principios será perseguida, cuando se conozca, con las acciones legales de protección, de vez en cuando identificadas.

Alcohol y drogas

SAPIO prohíbe prestar servicio bajo los efectos del alcohol y/o las drogas, así como consumir o vender dichas sustancias en el transcurso del trabajo, ya que dicho comportamiento constituye un delito.

Uso de los activos de la empresa

Cada empleado y colaborador está obligado a utilizar, conservar y custodiar los bienes de SAPIO, consistentes en bienes muebles e inmuebles, tangibles y no, incluida la propiedad intelectual e industrial, según la diligencia de un buen padre de familia.

Además, los empleados y colaboradores deben cerciorarse de la propiedad y disponibilidad de los datos de terceros protegidos por la ley de derechos de autor que SAPIO decida utilizar en el ámbito de su actividad.

Los empleados deben utilizar los bienes de la empresa puestos a su disposición de forma correcta y para fines laborales, en general salvaguardando el valor de los bienes de la empresa y evitando la búsqueda de cualquier ventaja personal a través de la realización de relaciones en nombre del GRUPPO con terceros.

Los empleados no pueden realizar trabajos por cuenta propia o ajena durante la jornada laboral y, por lo tanto, para el ejercicio de dichas actividades, no tienen derecho ni autorización para utilizar los equipos de la empresa.

El uso de los equipos de trabajo por parte de los empleados debe cumplir con las políticas de la empresa y la legislación aplicable en materia de salud, seguridad e higiene. Los empleados no deben utilizar estos equipos de manera que puedan dañarse a sí mismos o poner en peligro a los demás. Por lo tanto, cada empleado está obligado a cumplir plenamente las normas de salud y seguridad en el lugar de trabajo, así como a utilizar constantemente los EPI proporcionados por la empresa, de acuerdo con los cursos de formación en materia de seguridad de la misma.

En lo que respecta a los sistemas informáticos utilizados, cada empleado es responsable de su seguridad y está sujeto a las disposiciones de la normativa vigente, los acuerdos de licencia en vigor y los procedimientos de la empresa adoptados.

SAPIO prohíbe el uso indebido de los sistemas informáticos de la empresa y su utilización para fines distintos a los inherentes a la relación laboral.

5.2 Relaciones con colaboradores y consultores externos

SAPIO identifica y selecciona a los colaboradores externos (como agentes, representantes, corredores de negocios, etc.) y consultores con absoluta imparcialidad, autonomía e independencia de criterio, considerando la competencia, el profesionalismo y la ética como elementos esenciales.

Los empleados y todos aquellos que se relacionen con colaboradores y consultores externos deberán observar los procedimientos o políticas de GRUPPO en la materia, asegurándose de que sean difundidos y conocidos.

SAPIO exige a los colaboradores y consultores externos que se comporten de acuerdo con las leyes aplicables y el presente Código.

Los comportamientos contrarios a los principios expresados en el Código Ético y a la normativa vigente pueden ser considerados como una infracción grave de los deberes de lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, motivo de perjuicio de la relación de confianza y causa justa de resolución de las relaciones contractuales.

5.3 Relaciones con los clientes

SAPIO, en el desempeño de sus actividades y en la gestión de las relaciones con los clientes, cumple estrictamente con la ley, con los principios de este Código de Ética y con los procedimientos internos, y exige a sus empleados y colaboradores que eviten cualquier situación de conflicto de intereses con SAPIO, con el objetivo de maximizar el valor añadido con el cliente, considerado un activo de la empresa.

En cualquier caso, está prohibido prometer, directa o indirectamente, el pago de sumas de dinero u otros beneficios de cualquier tipo a representantes y/o empleados de clientes o clientes potenciales (o personas cercanas a ellos) con el objetivo de influir indebidamente en la contraparte para obtener una ventaja indebida.

SAPIO presta gran atención a que la información técnica y comercial facilitada a sus clientes se corresponda con el contenido real de los bienes y servicios ofrecidos.

5.4 Relaciones con los socios comerciales

SAPIO desarrolla relaciones de colaboración con contrapartes de reconocida reputación y experiencia, estableciendo dichas relaciones en cumplimiento de las leyes aplicables, incluyendo las regulaciones *antimonopolio*, y con los principios de este Código de Ética.

El GRUPO promueve acuerdos transparentes y de colaboración con sus socios, aprovechando sinergias y comprometiéndose a no explotar situaciones de dependencia o debilidad de la contraparte, de la que espera el mismo comportamiento.

5.5 Relaciones con los proveedores

En las relaciones de suministro de bienes y prestación de servicios, SAPIO opera en cumplimiento de la normativa, los principios de este Código y los procedimientos internos adoptados también en relación con el sistema de gestión de la calidad implantado por SAPIO.

Los empleados encargados de las relaciones con los proveedores y prestadores de servicios deben seleccionarlos y gestionar las relaciones correspondientes según criterios de imparcialidad y equidad, evitando situaciones de conflicto de intereses, incluso potenciales, con ellos.

En cualquier caso, está prohibido prometer, directa o indirectamente, el pago de sumas de dinero u otros beneficios de cualquier tipo a los representantes y/o empleados de los proveedores o potenciales proveedores (o personas cercanas a ellos) con el objetivo de influir indebidamente en la contraparte para obtener una ventaja indebida.

5.6 Relaciones para proteger el mercado y la libre competencia

SAPIO garantiza el pleno cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea *en materia de defensa de la competencia*, exigiendo a sus empleados que se abstengan de realizar conductas susceptibles de alterar el funcionamiento regular del mercado, así como el cumplimiento de las obligaciones de formación y el respeto a las instrucciones dadas y a los procedimientos establecidos por la Compañía en el marco de su programa de *cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia*.

En este sentido, todos los empleados del Grupo están obligados a cumplir con el *Vademécum Antimonopolio* y a leer el Manual de *Cumplimiento Antimonopolio*, que están disponibles en el portal de *la intranet* del Grupo, y a garantizar que su conducta no altere la libre competencia. Si un empleado tiene conocimiento de posibles infracciones de la legislación *antimonopolio* por parte de una empresa del GRUPO, debe informar inmediatamente a su superior y/o al *Responsable de Cumplimiento Antimonopolio* de su empresa, si ha sido nombrado.

SAPIO se comporta de forma que evita las prácticas anticompetitivas, entendidas como prácticas concertadas que pueden afectar al comercio y que tienen por objeto o efecto impedir, restringir o falsear la competencia dentro del mercado común.

No se toleran los actos competitivos realizados con soborno, violencia o amenazas o de cualquier forma consumados en violación de la ley, las normas y los procedimientos internos de conducta.

SAPIO, además, adopta comportamientos orientados a evitar la creación de una posición dominante en el mercado o en una parte sustancial del mismo e identifica en la creciente competencia que caracteriza a los mercados en los que opera el estímulo para mejorar constantemente la calidad de los servicios ofrecidos a los clientes, imprimiendo sus comportamientos comerciales a los principios de lealtad y equidad.

5.7 Relaciones con las asociaciones profesionales

La asistencia y participación en reuniones comerciales, cuando sea necesario para tratar cuestiones generales y de interpretación y aplicación de la normativa relativa a los sectores en los que opera el SAPIO, está permitida únicamente al personal delegado por el SAPIO para este fin.

A este respecto, la participación en estas asociaciones sólo se permite a condición de que se respeten en todos los aspectos las normas relativas a la defensa de la competencia, la libre competencia y otras disposiciones sobre cuestiones específicas (a modo de ejemplo, las disposiciones del Código Ético de Confindustria Dispositivi Medici en materia de transparencia, para las empresas del Grupo asociadas a esta última).

El personal de SAPIO sólo podrá asistir a las reuniones de las asociaciones comerciales que cumplan estos requisitos y deberá poner a disposición las actas de dichas reuniones.

Cualquier información comparativa o de referencia que se facilite debe cumplir plenamente con las leyes y reglamentos aplicables.

5.8 Protección de marcas, patentes, licencias y obras originales

La protección de las marcas, patentes, licencias y propiedad intelectual propiedad de la Empresa o de terceros se considera de primera importancia y por ello se prohíbe cualquier conducta encaminada a su alteración y falsificación, así como su reproducción, difusión, venta o uso indebido.

5.9 Relaciones con la Administración Pública

SAPIO adopta en sus relaciones con la Administración Pública, con Entidades que realicen actividades de utilidad o interés público o en cualquier caso relativo a relaciones de carácter público, el más estricto cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y societaria aplicable.

La gestión de las negociaciones, la asunción de compromisos y la ejecución de las relaciones, de cualquier tipo, con la Administración Pública, con organismos que desarrollen actividades de utilidad o interés público o, en todo caso, las relaciones de carácter público están reservadas exclusivamente a los departamentos de la empresa designados y/o autorizados para ello.

SAPIO cumple, en cumplimiento de lo pactado y con el principio de buena fe en la ejecución del contrato, las obligaciones derivadas de una relación sinalagmática existente que le comprometen a prestar servicios, suministrar bienes o realizar obras a favor de organismos públicos o empresas explotadoras de servicios públicos o de necesidad pública.

En las relaciones con la Administración Pública SAPIO, y en su nombre cada empleado, colaborador o consultor, no debe tratar de influir indebidamente en las decisiones de la institución en cuestión, con el fin de obtener la realización de actos en cumplimiento o contrarios a los deberes del cargo, favoreciendo los intereses de SAPIO, en particular ofreciendo o prometiendo, directa o indirectamente, regalos, dinero, favores o beneficios de cualquier tipo.

Los empleados, colaboradores o consultores de SAPIO no deben aceptar, ofrecer o incluso prometer dinero o cualquier otro beneficio como remuneración por una actividad de mediación ilegal realizada por una persona -incluso perteneciente a la propia SAPIO- que tenga relaciones existentes o presuntas con un funcionario público.

Además, el GRUPO no puede ser representado en las relaciones con la administración pública por terceros cuando pueda existir, incluso de forma abstracta, un conflicto de intereses.

5.10 Relaciones con las autoridades de supervisión y control

Las relaciones de SAPIO con las autoridades de supervisión y control, incluida la Autoridad Antimonopolio italiana, se basan en la máxima cooperación en el pleno respeto de su papel institucional, evitando cualquier comportamiento que pueda, de cualquier manera o medida, obstaculizar, limitar o engañar la actividad de control, aplicando con prontitud las prescripciones e indicaciones.

5.11 Lucha contra el blanqueo de capitales, la manipulación de bienes robados y la lucha contra el terrorismo

El Grupo lleva a cabo su actividad respetando plenamente la normativa vigente en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y el terrorismo, así como las disposiciones dictadas por las autoridades italianas y extranjeras competentes, y a tal fin se compromete a rechazar la realización de operaciones sospechosas en términos de corrección y transparencia en todos los países en los que opera.

Por ello, los empleados y colaboradores de GRUPPO están obligados a comprobar previamente la información disponible sobre las contrapartes comerciales, proveedores, socios, colaboradores y consultores, a fin de cerciorarse de su respetabilidad y de la legitimidad de sus actividades antes de establecer relaciones comerciales con ellos.

Los empleados y colaboradores de GRUPPO deben evitar cualquier participación en operaciones que puedan, incluso potencialmente, favorecer el terrorismo o el blanqueo de dinero procedente de actividades ilícitas o delictivas y actuar con pleno respeto a la ley y a los procedimientos de control interno.

En ese sentido, el GRUPO define y mantiene actualizado el cuerpo de procedimientos que regula los procesos potencialmente sensibles a los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en la materia.

5.12 Regalos, patrocinios y publicidad

Sólo están permitidos los regalos y patrocinios de valor modesto directamente atribuibles a la cortesía comercial normal y, en cualquier caso, tales que no puedan crear, en la otra parte o en un tercero ajeno e imparcial, la impresión de que están dirigidos a adquirir o conceder ventajas indebidas, o que puedan crear en cualquier caso la impresión de ilegalidad o inmoralidad. En cualquier caso, estos regalos, obsequios o patrocinios deben realizarse siempre de acuerdo con las normas de la empresa y documentarse adecuadamente.

Los patrocinios y las contribuciones pueden tener como finalidad la realización de estudios, investigaciones, convenciones, seminarios y estar relacionados con temas de interés inmediato para el GRUPO.

En la selección de las iniciativas a apoyar, el GRUPO SAPIO actúa con equidad, transparencia y en cumplimiento de las normas y reglamentos internos, evitando todas las posibles situaciones de conflicto de intereses a nivel personal y corporativo.

La participación de SAPIO en iniciativas de formación o conferencias y, en general, sus actividades de promoción y comercialización se realizan respetando estricta y escrupulosamente los dictados de la normativa vigente.

El GRUPO SAPIO es socialmente responsable y, en consecuencia, adopta principalmente como herramientas para la gestión de su marca y para la presentación de sus productos, aquellas que garantizan una fructificación directa.

Aunque utiliza medios de comunicación técnicos para sus productos y servicios, el GRUPO favorece el apoyo directo o indirecto a actividades como

- divulgación científica;
- formación e información;
- apoyo a los problemas relacionados con la fragilidad de la persona;
- apoyo tecnológico a la Administración Pública para el desarrollo de nuevas soluciones a los problemas medioambientales y energéticos.

6. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD

6.1 Relaciones con las comunidades locales

La relación constante con las comunidades locales es la base del negocio del GRUPO. Por ello, SAPIO respeta y contribuye al desarrollo del tejido económico y social de las Comunidades Locales en las que opera y actúa.

6.2 Relaciones con partidos políticos y organizaciones sindicales

SAPIO no realiza contribuciones de ningún tipo, directa o indirectamente, a sindicatos o partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, salvo en las formas y modos previstos por la legislación vigente, y sus relaciones con ellos se basan en los principios de transparencia, equidad y cooperación.

6.3 Relaciones con la prensa y otros medios de comunicación

SAPIO se dirige a la prensa y a los órganos de comunicación de masas únicamente a través de los órganos corporativos y de las funciones de la empresa delegadas para ello, en una actitud de máxima corrección y exactitud en cumplimiento de la política del GRUPO.

La comunicación de SAPIO con el entorno externo debe ser veraz, clara, transparente y debe ser consistente, homogénea y precisa, de acuerdo con las políticas y programas de la empresa.

En el caso de la participación en conferencias y congresos, redacción de artículos y publicaciones en general, así como la participación en discursos públicos, la información proporcionada sobre las actividades, resultados, posiciones y estrategias de SAPIO deberá ser divulgada cumpliendo con los procedimientos establecidos para el manejo de información confidencial.

Información confidencial

Constituye información confidencial todo conocimiento adquirido en el desempeño de actividades laborales como un proyecto, una negociación, un acuerdo, una propuesta, o cualquier hecho o acontecimiento, aunque sea futuro e incierto, perteneciente al ámbito de actividad del GRUPO, cuya difusión y utilización pueda causar perjuicio, peligro o daño a SAPIO y/o ganancia o ventaja indebida al empleado o colaborador, ya sea interno o externo.

El carácter de alta tecnología del GRUPO y, por tanto, la calidad de la información que puede llegar a conocimiento del empleado o colaborador, exige el respeto absoluto de las normas de protección del secreto industrial, tanto en lo que se refiere a terceros como a personas no autorizadas funcionalmente a comunicar.

En todo momento, y en particular durante la estipulación y ejecución de los contratos, debe respetarse estrictamente el deber de confidencialidad tanto en las relaciones con terceros como en las relaciones con la prensa, así como en las relaciones con las partes no autorizadas a comunicar.

Es contrario a la ley y, por lo tanto, está estrictamente prohibida cualquier forma de explotación, uso con fines económicos, inversión directa o a través de intermediarios, que encuentre su fuente en las noticias confidenciales de la empresa.

La violación del deber de confidencialidad por parte del empleado puede, a la vista de la situación concreta y de las consecuencias de la conducta, afectar a la relación de confianza con el SAPIO.

7. SISTEMA DE CALIDAD, SEGURIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

7.1 Calidad

Con el compromiso y la implicación de todo el personal, SAPIO ha emprendido y continuado el camino de la calidad, desarrollando su propio sistema de gestión de la calidad de acuerdo con la serie de normas ISO 9000.

El objetivo principal de SAPIO es la aplicación eficaz del sistema de gestión de la calidad para mejorar los procesos de producción y el nivel de calidad de los productos, aumentando así la satisfacción de los clientes y la capacidad de generar valor para todas las partes interesadas.

SAPIO supervisa continuamente los indicadores de rendimiento de los procesos relevantes para la calidad con el fin de garantizar el nivel exigido y permitir la mejora continua.

7.2 Protección de la salud y la seguridad en el trabajo

SAPIO considera que la seguridad y la salud de sus trabajadores es una de sus principales prioridades y se compromete de forma intensa y continua a garantizar su bienestar.

El GRUPO siempre se ha comprometido a difundir una cultura de seguridad para su personal y terceros, independientemente de cualquier consideración económica.

La cuestión de la "salud y la seguridad en el trabajo" es relevante para todos los niveles operativos y de toma de decisiones, con la necesidad consciente de mejorar continuamente.

En concreto, los principios clave en los que se basa el sistema de gestión de la seguridad de SAPIO, certificado según la norma ISO 45000, son

- la responsabilidad de la gestión de la seguridad se extiende a toda la jerarquía de la empresa, empezando por el Empresario y terminando por cada trabajador individual, cada uno según sus atribuciones y competencias;
- Dentro de la organización, se identifican una serie de recursos específicos a los que se les confía la responsabilidad de aplicar las directrices de la empresa en materia de salud y seguridad en el trabajo;
- que se disponga del personal y la infraestructura necesarios para garantizar la seguridad;
- la salud de los trabajadores se controla constantemente mediante un amplio plan de vigilancia sanitaria;
- Se prevén planes de educación, información y formación en profundidad para los trabajadores y las funciones de la empresa responsables de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo;
- se establecen indicadores de rendimiento específicos para el seguimiento constante de la eficacia del sistema de gestión de la seguridad;
- los trabajadores participan en la aplicación de los principios básicos de prevención y protección y están sensibilizados para sentirse personalmente responsables de su propia seguridad, salud y bienestar y de los de sus compañeros;
- El personal externo también está protegido en el transcurso de las actividades que realiza en las estructuras del GRUPO;
- se respeten cuidadosamente todas las leyes de seguridad;
- cada accidente, cuasi accidente o suceso potencialmente peligroso se registra y analiza puntualmente para evitar que se repita;
- se promueve el uso de acciones preventivas o planes de mejora para mejorar las condiciones de trabajo y reducir los riesgos para los trabajadores.

7.3 Protección del medio ambiente

El GRUPO SAPIO presta la máxima atención al respeto y la protección del medio ambiente y considera que es un deber de cada empleado colaborar para mejorar la calidad de vida y la vida civil persiguiendo un desarrollo sostenible para salvaguardar las generaciones futuras.

SAPIO considera que el medio ambiente y la naturaleza son valores fundamentales y patrimonio de todos, que deben ser protegidos y defendidos, y para ello se esfuerza por orientar sus actividades hacia el respeto de estos principios.

En particular, SAPIO ofrece tecnologías y productos compatibles con el medio ambiente y participa en actividades de investigación de nuevas soluciones para el desarrollo sostenible. En este contexto se inserta, por ejemplo, el conjunto de actividades de investigación y ensayo de nuevas tecnologías para la producción, distribución y uso del hidrógeno como vector energético del futuro.

El GRUPO es consciente de que la protección del medio ambiente:

- se consigue capacitando e implicando al personal a todos los niveles;

- consiste en gestionar todos los aspectos relacionados con el impacto en el medio ambiente y la protección del territorio;
- significa prevención, no corrección.

Para ello, SAPIO se compromete a garantizar que

- que se respeten las leyes y reglamentos medioambientales vigentes;
- la estructura existe y es adecuada para establecer, desarrollar, aplicar y revisar los objetivos y metas de protección del medio ambiente;
- La política medioambiental de SAPIO está documentada, se aplica, se actualiza y se difunde dentro y fuera del GRUPO.

8. SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

8.1 Sistema disciplinario

El SAPIO, a través de los órganos y funciones específicamente designados para ello, impondrá, con congruencia, imparcialidad y uniformidad, sanciones proporcionadas a las infracciones de este Código y de las disposiciones contenidas en el Manual de *Cumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia* y en el *Vademécum*, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de regulación de las relaciones y contratos laborales.

Las medidas contra los directivos y empleados derivadas de la violación de los principios éticos y las normas de conducta establecidas en este Código son las previstas por la legislación laboral vigente (en Italia los Contratos Nacionales de Trabajo aplicables).

Cualquier conducta de consultores, colaboradores, agentes, intermediarios comerciales, proveedores, socios comerciales y otras contrapartes vinculadas al Grupo por una relación contractual distinta a la de empleado y, en todo caso, no sujetas a dirección o supervisión, que infrinja las disposiciones de este Código, podrá dar lugar, en los casos más graves, a la rescisión de la relación contractual, sin perjuicio de que se reclame una indemnización si dicha conducta causa un perjuicio a las empresas del Grupo implicadas.

El órgano designado para supervisar la aplicación del Código y promover su difusión y conocimiento es el Órgano de Vigilancia de cada empresa individual del GRUPO o, en su defecto, el Órgano de Vigilancia de la empresa matriz, que se coordina adecuadamente con los órganos y funciones competentes para la correcta aplicación y control de los principios del Código Ético.

SAPIO garantiza varios canales de comunicación que permiten a las personas indicadas en el artículo 5, apartado 1, letras a) y b) del Decreto Legislativo 231/01, presentar denuncias circunstanciales de conductas ilícitas, relevantes de acuerdo con y a los efectos de la Ley 30/11/2017 n° 179 (denominada Disciplina de la Denuncia), basadas en elementos de hecho precisos y concordantes, o en violaciones del Modelo de Organización y Gestión, de las que hayan tenido conocimiento por razón de las funciones desempeñadas.

Cualquier infracción o sospecha de infracción debe ser comunicada, por escrito y de forma no anónima, al Órgano de Vigilancia competente mediante:

- carta en un sobre cerrado que debe enviarse o entregarse a Sapio Produzione Idrogeno Ossigeno S.r.l. via Silvio Pellico 48, 20900 Monza, a la atención del Órgano de Vigilancia;
- dirección de correo electrónico dedicada.

El Órgano de Vigilancia evalúa los informes recibidos y los casos en los que es necesario tomar medidas.

SAPIO garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales y de la protección de los derechos de SAPIO y de otras entidades del GRUPO, en la gestión de la denuncia y prohíbe los actos de represalia o discriminación, directos o indirectos, contra el denunciante, por motivos directa o indirectamente relacionados con la denuncia.

El SAPIO garantiza, en el sistema disciplinario adoptado, las sanciones contra quienes violen las medidas de protección de los denunciantes, así como contra quienes realicen, con dolo o negligencia grave, denuncias que resulten infundadas.

8.2 Comunicación del Código

Todos los que colaboran con el GRUPO, sin distinción ni excepción, en Italia o en el extranjero, se comprometen a velar por el cumplimiento de los principios de este Código. En ningún caso la actuación en beneficio del Grupo puede justificar la adopción de conductas, incluso omisivas y de posible colaboración con otros, contrarias a las normas y a estos principios.

En particular, todos los directores, empleados y colaboradores están obligados a trabajar para que esas normas se apliquen adecuadamente tanto dentro del GRUPO como, en general, por todas sus partes interesadas. Los órganos y directivos de las empresas también tienen el deber de ser los primeros en dar ejemplo de coherencia entre los principios del Código Ético y la conducta cotidiana.

8.3 Incentivos para el cumplimiento de la normativa antimonopolio

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo y constante de la normativa de defensa de la competencia, el SAPIO establece que en la aplicación a los empleados de los mecanismos de bonificación ligados al rendimiento en el desempeño de sus funciones -y en los casos en que así se prevea- deberá tenerse en cuenta un requisito cualitativo específico relacionado con el cumplimiento íntegro y puntual de la normativa de defensa de la competencia. Este requisito se considerará satisfecho si el empleado (i) ha participado en los cursos de formación en materia de defensa de la competencia celebrados durante el año, (ii) no ha estado implicado en una infracción de la normativa de defensa de la competencia establecida definitivamente por la Autoridad de Defensa de la Competencia o por los tribunales administrativos competentes, (iii) no ha infringido las disposiciones contenidas en el Manual de Cumplimiento de la Normativa de Defensa de la Competencia y en el Vademécum y (iv) ha participado con éxito en la prueba anual de conocimientos de la normativa de defensa de la competencia, con certificación del resultado obtenido.